

# Veto a proyecto de reforma electoral mermaría participación en elecciones: Comunidades de extranjeros a lo largo del país rechazan que se les exima del voto obligatorio



**VOTANTES.**— El fuerte aumento de población extranjera ha ido de la mano del incremento del padrón electoral migrante.

JUAN CARLOS RIVERO

Colectividades foráneas advierten que la iniciativa impulsada por el Ejecutivo solo genera “confrontación y desconfianza”.

CLAUDIO CERDA y SOLEDAD NEIRA

El anunciado veto del Ejecutivo para reponer el voto obligatorio, aunque sin multa en el caso de extranjeros, ha encendido la discusión entre las colonias de extranjeros en Chile, que cuestionan una determinación que consideran que tendría como fin reducir su participación ante la creciente influencia de su electorado.

La medida mantendría la multa solo para los “ciudadanos” y no para “electores”, como es el caso de los inmigrantes.

Se trata de una iniciativa que cuestiona Patricia Rojas, presidenta de la Asociación Venezolana en Chile, quien la califica como un retroceso para los derechos y deberes de los foráneos avecinados en el país.

“Nos parece contradictorio. En la última discusión que tuvimos por el voto obligatorio, aquello no fue tema de discusión

“Dentro del proceso de inclusión social, esto significaría retroceder en la integración de las personas que sienten a Chile como parte de su segunda patria”.

IVÁN RIASCOS  
 PDTE. DE LA FUNDACIÓN REDMIGRANTES

sión en el proyecto de ley. Y es contradictorio, además, que sea al oficialismo, el progresismo en Chile, que esté buscando retroceder en la igualdad de condiciones para todos los electores”, postula.

“Siento que esto viene a aportar a la confrontación y la desconfianza entre extranjeros y nacionales. Es una discusión que no tiene sentido sostener que el voto migrante está casado con una tendencia ideológica”, agrega.

En la Región de Antofagasta, zona del país que cuenta con la

mayor proporción de residentes colombianos (30%), también resistieron esta propuesta.

“Aquí lo que se pretende es usar al migrante por conveniencia. No veo que exista otra razón. Una persona que lleva más de cinco años viviendo de manera regular en un país no es una persona que viene de paso. Es una persona que tiene deberes cívicos que debe cumplir como cualquier otro ciudadano”, apunta Mónica Mayorga, vocera de la Colectividad de Colombianos Residentes en Antofagasta.

“Queremos mejor calidad de vida. Entonces, hay que salir a ganarse los votos en lugar de suprimir o dejar por fuera el que se cree que no va a votar por tu proyecto”.

PATRICIA ROJAS  
 PDTE. ASOCIACIÓN VENEZOLANA EN CHILE

## Padrón de foráneos, al alza

El creciente padrón electoral extranjero ha crecido de manera sostenida en los últimos años. Según registros del Servicio Electoral (Servel), en diciembre pasado se registraban 676.028 foráneos habilitados, mientras que en algunas comunas ya representaban casi el 30% de los electores.

Algunos grupos de extranjeros ya apuntan que el veto presidencial podría tener fines “elec-

torales” y “populistas”.

“Esperamos que en este tema no primen los cálculos electorales que puedan existir respecto del voto de las personas migrantes por parte de todos los sectores. La participación es un pilar fundamental de la democracia”, expresó Waleska Ureta, directora nacional del Servicio Jesuita de Migrantes, en Cartas al Director de “El Mercurio”.

Mediante una declaración pública, el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) del Servicio Nacional de Migraciones se suma a los cuestionamientos a la propuesta de reforma electoral.

“Rechazamos de manera categórica la instrumentalización de los derechos de las personas mi-

grantes y nos oponemos a toda propuesta que plantee una situación de desigualdad frente a los ciudadanos nacionales”, afirma. También manifiesta sus reparos a la medida Danilsa Granados, encargada de la Oficina Municipal de Inmigrantes en Puerto Montt y dirigente de la Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos.

“Mal, pésima señal. No se puede perder lo que ya se ganó. Es inconstitucional. La Constitución les entrega ese derecho político a los extranjeros, mayores de edad, regulares, con más de cinco años de avecinamiento en Chile, que no hayan estado condenados a penas intramuro”, afirma la colombiana.